

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

**ACUERDO N° 462-STJSL-SA.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Que ante la renovación de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia dispuesta por Acuerdo N° 461-STJSL-SA-21, del día de la fecha, la actual integración del Alto Cuerpo, y lo previsto en el art. 41 de la Ley N° IV-0086-2021, es pertinente designar los Ministros del Superior Tribunal que estarán a cargo de la superintendencia directa respecto de las Direcciones, Oficinas y demás Organismos, previstos en tal norma, que no están bajo la superintendencia directa de Presidencia, sin perjuicio de posteriores reasignaciones que se motiven por razones funcionales y de mejor servicio. Por ello;

**ACORDARON:** I) DISTRIBUIR, a partir del uno de febrero de 2022, la superintendencia directa respecto de las Direcciones y Oficinas del Superior Tribunal de Justicia y dependencias de las mismas, sin perjuicio de posteriores reasignaciones, conforme se indica seguidamente:

- Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial: Dra. CECILIA CHADA.-
- Dirección de Contralor de Tasas Judiciales: Dr. JORGE OMAR FERNÁNDEZ.-
- Dirección de Secuestros Judiciales: Dr. JORGE OMAR FERNÁNDEZ.-
- Oficina de Archivo Judicial: Dra. CECILIA CHADA.-
- Oficina de Mantenimiento y Servicios:
  - o de la Primera Circunscripción: Dra. CECILIA CHADA.-
  - o de la Segunda Circunscripción: Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

o de la Tercera Circunscripción: Dr. JORGE OMAR FERNÁNDEZ.-

- Oficina de Biblioteca, Jurisprudencia y Registro de Juicios Universales: Dra. CECILIA CHADA.-
- Relaciones con la JU.FE.JUS.: Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON y Dra. CECILIA CHADA, en tal orden.-
- Relaciones con el SI.JU.PU.: Dr. JORGE OMAR FERNÁNDEZ y Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, en tal orden.-

II) RECORDAR que conforme al art. 41 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, las Secretarías del Superior Tribunal de Justicia están bajo la superintendencia de Presidencia, como así también los demás Organismos, previstos en tal norma, que no se mencionan en el punto I del presente.-

III) DISPONER que todas las presentaciones que se dirijan al Superior Tribunal de Justicia y/o a su Presidente deberán ser presentadas ante la Secretaría, Oficina o Unidad que correspondiere, conforme el contenido y/o requerimiento de las mismas.-

IV) ESTABLECER que las solicitudes de audiencias con Presidencia y/o los Sres. Ministros, serán formuladas ante la respectiva Secretaría Privada, expresando los motivos de la solicitud, y que los pedidos de audiencia con el Superior Tribunal de Justicia en pleno, que no correspondan a causas en trámite ante Secretaría Judicial, se realizarán por ante Secretaría Administrativa, expresando el objeto de la audiencia.-

V) DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 15/2021 y toda otra disposición que se oponga al presente.-

VI) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, al Sindicato de Judiciales Puntanos, a JU.FE.JUS. y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-